



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00150445 Interés Académico Concurso de Ideas

VISTO

El Expediente EX-2026-00150445--UNC-ME#FAUD por el que la Esp. Arq. María José VERÓN solicita que se declare de interés académico el CONCURSO DE IDEAS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN y REUSO DE LA SEDE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA,

Y CONSIDERANDO:

Que el concurso tiene por objeto la selección de las mejores propuestas para la arquitectura y el equipamiento de la sede existente de la CCC, orientadas a dar respuesta a los requerimientos y necesidades del nuevo programa planteado;

Que dicha iniciativa promueve la participación de estudiantes en experiencias proyectuales vinculadas a problemáticas concretas del medio, fomentando el compromiso con necesidades reales que interpelan al conjunto de la sociedad;

Que la actividad contribuye a fortalecer la formación académica mediante la integración de conocimientos teóricos y prácticos, favoreciendo una comprensión integral de las distintas escalas y campos del proyecto arquitectónico;

Que asimismo se propicia la articulación entre la Universidad y la sociedad, generando instancias de vinculación, creatividad e innovación que enriquecen el proceso formativo de los estudiantes;

Que el concurso está dirigido a estudiantes que cursan en el ciclo lectivo 2026 la asignatura Equipamiento de la Cátedra B de la Carrera de Arquitectura y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, contando con la tutoría de docentes de la institución;

Que la Secretaría Académica considera de interés académico la actividad.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el CONCURSO DE IDEAS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN y REUSO DE LA SEDE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA, cuyo calendario da inicio con la apertura de Inscripciones el 26 de marzo de 2026, hasta la entrega de premios el día 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./